

Capítulo II. Unidades Administrativas

27. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Dirigir la integración de los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del CIDE, verificando que se tomen en consideración las necesidades y requerimientos de las áreas administrativas que integran la institución;
 - b. Coordinar la integración del anteproyecto anual de Presupuesto de la Dirección;
 - c. Establecer el Programa anual de Trabajo de la Dirección;
 - d. Coordinar los procedimientos relativos a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con la mismas que requieran las áreas administrativas y académicas del Centro, verificando que se cumplan con las formalidades establecidas en las disposiciones jurídicas para la realización de los mismos;
 - e. Establecer las líneas de acción para administrar los almacenes del CIDE, asegurando que las mismas se apeguen a las disposiciones jurídicas en la materia y permitiendo con ello una distribución de los bienes e insumos solicitados por las áreas administrativas y académicas del Centro;
 - f. Planear la disposición final de bienes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de someterlas a consideración de las autoridades competentes;
 - g. Planear y aprobar la elaboración del inventario de bienes muebles de que dispone el Centro, verificando que la información ahí vertida cuenta con el sustento jurídico administrativo requerido en la normatividad;
 - h. Formular la elaboración e implementación del Programa Anual de Aseguramiento Patrimonial y vehicular del CIDE, verificando que dicho programa se encuentre apegado a las disposiciones jurídicas aplicables;
 - i. Dirigir la integración e implementación del Programa de Mantenimiento Anual de la infraestructura y mobiliario y equipo del CIDE, verificando que los mismos se encuentren apegados a las disposiciones jurídicas de la materia;
 - j. Dirigir la integración del programa de mantenimiento vehicular del CIDE, verificando que dicho programa cuente con los requisitos establecidos en la normatividad, así como que su implantación se apegue a las disposiciones administrativas y jurídicas aplicables;
 - k. Determinar el uso de los espacios físicos de los inmuebles que tiene a su disposición el Centro, mediante el análisis y estudio de los requerimientos y necesidades de las áreas administrativas y académicas que integran la institución;
 - l. Dirigir la integración y ejecución del Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información de la institución, estableciendo líneas de acción apegadas a las disposiciones normativas en la materia;
 - m. Coordinar la proveeduría de los servicios básicos y generales del CIDE, y
 - n. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, o su superior jerárquico.